



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

APENDICE Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD  
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Entidad:	Provias Nacional			
Periodo de seguimiento:	01 de enero al 30 de junio 2023			
Nº de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
10348-2020-CG/MPROY-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROVIAS NACIONAL "AL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CAÑETE-LUNAHUANA-DV. YAUYOS-RONCAS-CHUPACA-HUANCAYO- DV. PAMPAS"	3	Disponer que en coordinación con las unidades orgánicas competentes, se implementen mecanismos permanentes de verificación aleatorias de los procesos, incidiendo en los relacionados con la formulación de los términos de referencia, perfeccionamiento de los contratos, adelantos otorgados, aprobación de los programas de gestión vial, contratación de las empresas supervisoras, aprobación de sus cuadros de gestión de recursos y, la aplicación de las penalidades; cautelando que se lleven a cabo en el marco de la normativa de contrataciones, y de advertirse irregularidades se adopten medidas correctivas oportunas, así como acciones administrativas y legales que resulten pertinentes, de ser el caso.	Implementada
		6	Disponer se designe a la Unidad Orgánica que asumirá la revisión y posterior conformidad, de los Informes Finales de los Componentes de Mejoramiento y Conservación, presentado por el Consorcio Vial Cañete-Huancayo, debiendo establecer la oportunidad de presentación de dichos informes y del "Informe de Revisión Final", cautelando que se cumpla lo establecido en los Términos de Referencia del Servicio de Supervisión.	No implementada
025-2021-3-0168	S.A. ESPINOZA Y ASOCIADOS S.C. AUDITORIA FINANCIERA AL MTC. "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (PROVIAS NACIONAL)". Periodo 1 de enero al 31 diciembre 2019.	1	Se recomienda que en futuras auditorías dicha información sea proporcionada en forma oportuna para el desarrollo de la auditoría y esta falta de información no constituyan limitaciones al alcance de la revisión.	Implementada
		2	Teniendo en consideración que la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, ya ha realizado la incorporación de activos en el marco de contratos de concesión autofinanciada, es recomendable que la Oficina de Administración de Provias Nacional realice las coordinaciones para establecer un procedimiento único a nivel de pliego, en la medida de lo posible, con la finalidad de reconocer todas las inversiones realizadas y aprobadas en aplicación de la NIC SP 32 y la Directiva No.006-2014-EF/51.01. Estos procedimientos deben involucrar también la participación de la Dirección General de Programas y Proyectos del MTC.	No implementada



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

APENDICE Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD  
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Entidad:	Proviás Nacional			
Periodo de seguimiento:	01 de enero al 30 de junio 2023			
Nº de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
053-2021-3-0168	SOCIEDAD DE AUDITORIA ESPINOZA Y ASOCIADOS S.C. AUDITORIA FINANCIERA AL MTC. "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - PROVIAS NACIONAL" Periodo: 1 de enero al 31 diciembre 2020.	1	La Oficina de Administración de Proviás Nacional debe realizar las coordinaciones con la Unidad Ejecutora 001-Administración General, para establecer un procedimiento único a nivel de pliego, en la medida de lo posible, con la finalidad de reconocer todas las inversiones realizadas y aprobadas en aplicación de la NIC SP 32 y la Directiva No.006-2014-EF/51.1. Estos procedimientos deben involucrar también la participación de la Dirección General de Programas y Proyectos del MTC.	Inaplicable
17480-2021-CG/MPROY-AC	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARCOS – CAJABAMBA – SAUSACOCHA, TRAMO: SAN MARCOS CAJABAMBA"	9	Disponer se implementen lineamientos internos que refuercen el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado vigente, en torno a la designación de Comités de Recepción de Obra, estableciendo obligaciones a fin que dicho comité cuente con los plazos y documentos que les permita realizar adecuadamente la labor encomendada.	Implementada
		10	Disponer que la Unidad Gerencial de la Entidad a cargo de la conservación de la carretera establezcan mecanismos de control,verificación y/o coordinación, de los tramos de la carretera que se encuentran intervenidas por la misma Entidad o por el MTC a través de la Dirección General de Concesiones a fin de garantizar la integridad de los usuarios de esta vía y a la vez de preservar la infraestructura de la carretera San Marcos-Cajabamba.	Implementada
29272-2021-CG/M29272-2021-CG/MPROY-ACPROY-AC	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAMANÁ-DV. QUILCA-MATARANI-ILO-TACNA; SUBTRAMO 1:MATARANI-EL ARENAL; SUBTRAMO 2:EL ARENAL PUNTA BOMBÓN	4	Dsponer que en los procedimientos internos que regulan la evaluación de las solicitudes de aprobación de prestaciones adicionales de obra y supervisión, se consideren:la participación y opinión necesaria del especialista pertinente, según la materia de evaluación lo requiera; que se analice si se modificó el Expediente Técnico y el Contrato sin la participación de la Entidad, exigiendo su intervención previa aprobación; sin perjuicio , de la aplicación de la penalidad correspondientes, a que hubiere lugar; así como , que en los procedimientos de aprobación de expedientes técnicos de obras, se garantice que los estudios y autorizaciones presentadas cumplan con las exigencias legales y contractuales.	En proceso



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

APENDICE Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD  
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Entidad:	Proviás Nacional			
Periodo de seguimiento:	01 de enero al 30 de junio 2023			
Nº de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
29272-2021-CG/M29272-2021-CG/MPROY-ACPROY-AC	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAMANÁ-DV. QUILCA-MATARANI-ILO-TACNA; SUBTRAMO 1:MATARANI-EL ARENAL; SUBTRAMO 2:EL ARENAL PUNTA BOMBÓN	6	Disponer la verificación a detalle de los canales trapezoidales de la obra a fin de adoptar las medidas que corresponden dentro del marco contractual o a través de la conservación de las vías, según corresponda, a fin de evitar deterioro prematuro de los mismos.	En proceso
026-2021-2-0661	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 064-2017-MTC/20 PARA EJECUTAR LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE EJE VIAL Nº 01 PIURA – GUAYAQUIL, PERÚ – ECUADOR: OBRA 4".	4	Disponer que, la Dirección de Puentes (Antes Subdirección de Obras de Puentes) efectúe las acciones pertinentes para que Proviás Nacional cuente con la documentación gestionada durante la ejecución y supervisión de la obra: "Rehabilitación del eje vial n.º 01 Piura - Guayaquil, Perú - Ecuador: Obra 4".	Implementada
094-2022-3-0498	AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA Nº007 PROVIAS NACIONAL, EJERCICIO 2021-"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS"	1	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
		2	Coordinar entre la Administración de Unidad Ejecutora y las áreas involucradas para implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros con la finalidad de reflejar una mejor presentación de la información financiera del rubro.	En proceso
		3	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**APENDICE Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD  
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.**

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Entidad:	Provías Nacional			
Periodo de seguimiento:	01 de enero al 30 de junio 2023			
Nº de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
094-2022-3-0498	AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA N°007 PROVÍAS NACIONAL, EJERCICIO 2021-"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS"	4	Coordinar entre la Administración de Unidad Ejecutora y las áreas involucradas para implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de Depuración y Sinceramiento Contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros con la finalidad de reflejar una mejor presentación de la información financiera del rubro.	En proceso
		5	Realizar la evaluación del Test de Deterioro, en aplicación de la NICSP 21 "Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo" o la NICSP 26 "Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo" que permita una presentación fiel de la realidad de los activos de la unidad ejecutora.	En proceso
		6	Incluir esta situación en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable que permita una presentación fiel de la realidad de los activos de la unidad ejecutora.	En proceso
		7	Establecer un procedimiento para obtener el valor de las construcciones o ampliaciones de infraestructuras hechas por los Concesionarios que permita valorizar los activos adquiridos en cada período.	En proceso
		8	Aplicar lo prescrito por la NIC SP 32 para el registro de las construcciones o ampliaciones de infraestructura hechas por los Concesionarios que permita una presentación fiel de la realidad de los activos de la Unidad Ejecutora.	Inaplicable



Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**APENDICE Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**  
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.**

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Entidad:	Proviás Nacional			
Periodo de seguimiento:	01 de enero al 30 de junio 2023			
Nº de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
4467-2022-CG/MPROY-AC	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-1NJ (DV. HUANCABAMBA) - BUENOS AIRES - SALITRAL - CANCHAQUE - EMP. PE -3N HUANCABAMBA, TRAMO KM. 71+600 - HUANCABAMBA	1	Disponer, Que la Dirección de Obras, en coordinación con las Unidades Orgánicas competentes, implementen lineamientos para que una vez que se tenga conocimiento de alguna situación que afecte o limite el normal desarrollo de la obra, se activen procedimientos que permitan su atención de manera inmediata, los cuales, en caso resulte necesario la elaboración de adicionales de obra para superar dicha situación, se incluyan obligaciones que asegure contar con un documento técnico de calidad en los plazos pactados., Y con ello evitar que el Contratista tenga causales para solicitar ampliaciones de plazo, para lo cual, entre otros, se debe tener en cuenta el Calendario de Avance de Obra vigente; así como también, en caso se otorgue ampliación de plazo parcial, se cuente con un mecanismo que permita de manera articulada con quien corresponda, adoptar acciones inmediatas para cesar la causal que originó dicha ampliación parcial.	Implementada
		2	Disponer, Que se realicen las acciones que correspondan en el Depósito de Material Excedente - DME ubicado en el Km. 112+100 lado Derecho, las cuales en principio y de manera prioritaria, estén orientadas a minimizar el riesgo de deslizamiento que fue identificado por los propios especialistas de la Entidad y luego -o en simultáneo- buscar una solución definitiva., Y con ello evitar el colapso de dicho DME que a su vez podría generar daños a terceros y afectación al medio ambiente.	Pendiente
28246-2022-CG/MPROY-AC	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE - 28C (DV. PICHARI) - ABRA CIELO PUNCO - BOCA SANTA ANA - KEPASHIATO - KUMPIRUSHIATO - KITENI - PALMA REAL - TRAMO I Y TRAMO II, DISTRITOS ECHARATE Y KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO PERÍODO: 25 DE AGOSTO DE 2020 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.	2	Disponer, que, en las áreas competentes de la Entidad, se aplique el dispositivo legal -o de ser el caso, su actualización- que regula la verificación de las ofertas de los postores ganadores de la buena pro., a fin de tener la certeza que el adjudicado cumpla con las condiciones previstas en las bases del procedimiento de selección; verificación efectuada a toda la documentación presentada, incluido el contenido de las declaraciones juradas que forman parte de la oferta técnica.	Pendiente
		3	Disponer, que, en su condición de titular de la Entidad, y ante la trasgresión del principio de presunción de veracidad comunicada por el OSCE a esta Entidad Fiscalizadora Superior, en concordancia con la normativa de contrataciones vigente, se evalúe la pertinencia de la continuidad del contrato n.º 076-2020-MTC/20.2, previo informes técnico y legal favorables que sustenten tal necesidad, o la declaración de nulidad, de ser el caso.	Pendiente



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

APENDICE Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD  
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Entidad:	Provias Nacional			
Periodo de seguimiento:	01 de enero al 30 de junio 2023			
Nº de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
29473-2022-CG/MPROY-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL PROVÍAS NACIONAL "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA RICA - PUERTO BERMUDEZ".	1	Disponer , que la Dirección de Estudios, en coordinación con las Unidades Funcionales competentes, implementen lineamientos internos , para que en los contratos de consultoría para la elaboración de Estudios Definitivos, ante eventuales incumplimientos en la elaboración de entregables y que el plazo contractual haya culminado, sin perjuicio de las controversias que puedan existir por la denegatoria de alguna ampliación solicitada, en las valorizaciones en trámite se apliquen las penalidades y retenciones que correspondan en concordancia con lo establecido en la normativa de contrataciones; asimismo, que los lineamientos incluyan la adopción de acciones oportunas ante incumplimientos reiterados de los consultores.	En proceso
		2	Disponer , que los órganos encargados de los procedimientos de selección adoptar acciones conducentes a mitigar los aspectos advertidos, en los futuros procedimientos de selección, impartiendo directrices para una actuación diligente y debido control en la evaluación de las propuestas presentadas por los postores., Asimismo, que el expediente de contratación contenga todas las actuaciones realizadas durante el proceso de selección hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, entre ellos la documentación pertinente respecto de la actuación del Comité a cargo de conducir los procedimientos de selección.	Implementada
		3	Disponer , que se evalúe técnica y legalmente, la pertinencia de implementar un lineamiento y/o directiva interna, que establezca los alcances de la Fiscalización Posterior a la etapa de Perfeccionamiento de Contrato, en donde se incluyan procesamientos a seguir tales como requerir información a otras entidad o Personas Naturales y Jurídicas,, para corroborar la experiencia del personal clave propuestos y que se cuente con la disponibilidad del equipamiento estratégico, en concordancia con la normativa de contrataciones aplicable y las bases del procedimiento de selección; asimismo, la adopción de acciones administrativas y/o legales que resulten pertinentes, en caso se verifique que la documentación presentada por el adjudicatario no sea veraz.	Pendiente



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

APENDICE Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD  
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Entidad:	Provías Nacional			
Periodo de seguimiento:	01 de enero al 30 de junio 2023			
Nº de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
29473-2022-CG/MPROY-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL PROVÍAS NACIONAL "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA RICA - PUERTO BERMUDEZ".	4	Disponer , que la Dirección de Estudios, establezca mecanismos de control selectivo de atención de las solicitudes de Ampliaciones de Plazo de los servicios de consultoría contratado, pudiendo incluso vincularlo con los aplicativos informáticos que cuenta la Entidad que les permita un monitoreo permanente evitando la atención extemporánea y la falta de pronunciamiento de la Entidad,, y en el caso de determinar incumplimientos de los responsables de su atención, establecer el procedimiento para el deslinde de responsabilidades; así como, la aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan.	En proceso
		5	Disponer, que se establezcan lineamientos internos, a fin de asegurar que las Resoluciones Directorales en donde se disponga el inicio de acciones para el deslinde de responsabilidades, sean puestas de conocimiento a la Unidad Funcional competente en los plazos establecidos.	Implementada
29441-2022-CG/APP-AC	CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS TRAMOS VIALES DE LA RED VIAL Nº 4: PATIVILCA - SANTA -TRUJILLO Y SALAVERRY - EMPALME R01N - PERÍODO: 01 DE ABRIL DE 2006 AL 24 DE JUNIO DE 2022.	8	Disponer las acciones pertinentes para que Provías Nacional, dentro de sus competencias, organice y cautele que la información vinculada al Contrato de Concesión y a los funcionarios y servidores que gestionan dicho Contrato de Concesión, cuente con respaldo físico o electrónico, a fin de asegurar la disponibilidad de dicha información para la toma de decisiones, así como la atención oportuna de los requerimientos de información formulados por la ciudadanía, entidades públicas o privadas, y los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, de modo tal que contribuya a la trazabilidad, transparencia, la rendición de cuentas de la actuación de los funcionarios públicos y el normal desarrollo de las labores relacionadas al ejercicio de control gubernamental.	En proceso
098-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021- M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- PLIEGO.	1	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
		2	Coordinar entre la Administración de Unidad Ejecutora y las áreas involucradas para implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros con la finalidad de reflejar una mejor presentación de la información financiera del rubro.	En proceso



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**APENDICE Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**  
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.**

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Entidad:	Provías Nacional			
Periodo de seguimiento:	01 de enero al 30 de junio 2023			
Nº de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
098-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021-M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PLIEGO.	3	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
		4	Coordinar entre la Administración de Unidad Ejecutora y las áreas involucradas para implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de Depuración y Sinceramiento Contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros con la finalidad de reflejar una mejor presentación de la información financiera del rubro.	En proceso
		15	En aplicación de la NICSP 21 "Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo" o la NICSP26 "Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo", la Unidad Ejecutora deberá realizar la evaluación del Test de Deterioro. Es importante indicar que la Unidad Ejecutora tendrá que clasificar si dichas obras se encuentran enmarcadas bajo la NICSP 21 o la NICSP 26 en los casos que corresponda efectuar el ajuste correspondiente.	En proceso
		16	Incluir esta situación en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable que permita una presentación fiel de la realidad de los activos de la unidad ejecutora.	En proceso
		17	Establecer un procedimiento para obtener el valor de las construcciones o ampliaciones de infraestructura hechas por los Concesionarios que permita valorizar los activos adquiridos en cada periodo.	En proceso
		18	Aplicar lo prescrito por la NIC SP 32 para el registro de las construcciones o ampliaciones de infraestructura hechas por los Concesionarios que permita una presentación fiel de la realidad de los activos de la unidad ejecutora.	Inaplicable
027-2021-3-0168	SOCIEDAD DE AUDITORIA ESPINOZA Y ASOCIADOS S.C. AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DEL PLIEGO MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EJERCICIO 2019-"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS"	1	Se recomienda que en futuras auditorías dicha información sea proporcionada en forma oportuna para el desarrollo de la auditoría y esta falta de información no constituyan limitaciones al alcance de la revisión.	Implementada





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**APENDICE Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**  
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.**

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Entidad:	Provias Nacional			
Periodo de seguimiento:	01 de enero al 30 de junio 2023			
Nº de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
065-2021-3-0168	SOCIEDAD DE AUDITORIA ESPINOZA Y ASOCIADOS S.C. AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DEL PLIEGO MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EJERCICIO 2020-"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS"	2	La Entidad debe de continuar con la aplicación de los procedimientos aprobados con la finalidad de reconocer todas las inversiones realizadas y aprobadas de la NIC SP 32 y la Directiva N° 006-2014-EF/51.01	Inaplicable
	<b>MTC</b>			
047-2020-2-5304-AC	"APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO, PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MALCAS Y ACCESOS"	6	Disponer al Subdirector de la Subdirección de Estudios, la formulación de controles a cargo de los especialistas, administradores de contratos y Jefe d estudios, que permitan verificar y garantizar que las soluciones adoptadas en los estudios por especialidades sean compatibles con las características establecidas para la viabilidad del proyecto.	Implementada
		7	Disponer al área correspondiente, la evaluación y, de ser el caso, la elaboración de lineamientos para la absolución de consultas que se realicen en obras en ejecución a cargo de las áreas usuarias, en los que se establezca la verificación del cumplimiento técnico de las soluciones propuestas.	Implementada